



EXENTO

DECRETO Nº **19451** /14.-

ARICA, 12 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 09 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº 405 de fecha 09 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum Nº 1736 de fecha 11 de diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.707.040.-** a la **ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS** RUT 65.045.280-1, representado por el señor **FRANCO HECTOR EYZAGUIRRE FERNANDEZ, RUT 18.265.484-1** destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: Alimentación.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS**, se encuentra inscrita bajo el Registro Nº 1561 de fecha 24 de junio de 2001, de acuerdo a Certificado Nº 2163 de fecha 07 de diciembre de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro 437 otorgado el año 2014.

| DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS |  | APROBADO       |
|----------------------------------------------|--|----------------|
| ITEMS                                        |  |                |
| • Alimentación                               |  | 1.707.040      |
| Totales                                      |  | \$ 1.707.040.- |

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.002.173 "Agrupación de estudiantes de Pueblos Originarios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-  
15.12.14-



DR. SALVADOR URRUTIA GARDENAS  
ALCALDE DE ARICA